



## **CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA 07 - 2020** 

SESIÓN: NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA: Medellín, 23 de abril de 2020

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

Miembros:

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO, Presidente Delegada por el Gobernador

ANA MILENA GUALDRÓN DIAZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional

SANTIAGO PIEDRAHITA BERRIO, Representante del Presidente de la República

ENRIQUE POSADA RESTREPO, Representante del Sector Productivo

LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ, Representante de los Exrectores

WILLIAM VARGAS RAMIREZ, Representante de los Graduados

JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ, Representante de las Directivas Académicas

JAIME LEÓN BOTERO AGUDELO, Representante de los Docentes

JAVIER ARBOLEDA ARIAS, Representante de los Estudiantes.

LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA, Secretario.

La sesión no presencial fue convocada para tratar el siguiente tema de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo Directivo 21 del 21 de julio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Directivo. Se somete a consideración de la plenaria en sesión no presencial, el siguiente tema:

Solicitud de aprobar exoneración del pago de recargo en la matrícula de los estudiantes de pregrado y posgrado, para los periodos académicos 2020-2 y 2021-1, dada la contingencia que se vive en la actualidad en el pais.

Es de anotar, que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros realizó reunión el 22 de abril, la cual recomendó por mayoría al Consejo Directivo la exoneración del cobro del recargo por











matrícula extemporánea para los períodos académicos 2020-02 y 2021-01, para los programas de pregrado y posgrado.

Por lo anterior, se sometió a consideración de la Corporación en sesión no presencial la votación.

VOTOS EMITIDOS: 09 VOTOS FAVORABLES: 09 VOTOS NEGATIVOS 00 NO VOTARON: 00

En consecuencia, el Consejo Directivo en sesión no presencial convocada el 23 de abril de 2020, aprobó por unanimidad exonerar el cobro del recargo por matrícula para los períodos académicos 2020-02 y 2021-01, para los programas de pregrado y posgrado que ofrece la Institución.

Para constancia firman:

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO** 

Presidente

LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA Secretario





